

**AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

RESOLUCIÓN N° 395 / 2023  
RECOLETA,

10 FEB. 2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta solicitando traslado en Ferias Libres de la comuna de Recoleta, con ingreso N°1510 de fecha **20 de octubre de 2022**.
4. Informe de factibilidad favorable de fecha **20 de enero de 2023**, redactado por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **PROCEDASE**, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
LUIS BELISARIO LOYOLA POBLETE	4.948.659-6	6-300467	Feria Libre N°10 "La Serena", postura 34	Feria Libre N°10 "La Serena", postura 28

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ / SVR / svr

2052848

**AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA  
LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

395

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ / 2023

RECOLETA,

10 FEB. 2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta solicitando traslado en Ferias Libres de la comuna de Recoleta, con ingreso N°1510 de fecha **20 de octubre de 2022**.
4. Informe de factibilidad favorable de fecha **20 de enero de 2023**, redactado por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

**1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:**

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
LUIS BELISARIO LOYOLA POBLETE	4.948.659-6	6-300467	Feria Libre N°10 "La Serena", postura 34	Feria Libre N°10 "La Serena", postura 28

**2.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

**3.-** El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

**4.-** El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: ANTONIO RAMÍREZ VERGARA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ARV/LGR/SVR/svr  
TRANSCRITO -D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2052848